



INFORME MENSUAL DE SEPTIEMBRE DE 2024 SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, QUE PRESENTA SU INSTANCIA INTERNA.



IEPC
DURANGO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INDICE

Contenido

1. PRESENTACIÓN	2
2. MARCO JURÍDICO	3
3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES	5
4. CALENDARIZACIÓN	8

1. PRESENTACIÓN

En un ámbito democrático y como misiva principal de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante IEPC), se debe potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares. Por ello, se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Para tal efecto en el Proceso Electoral Local 2024-2025, el IEPC implementará el “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, cuyos Lineamientos expedidos por el INE establecen la obligación de efectuar diversas actividades desde 9 meses antes del día de la Jornada Electoral. Precisamente, el presente documento rinde cuentas sobre dichas tareas efectuadas, consistentes en:

- La instalación de la Comisión del IEPC, que supervisará la implementación del Sistema.
- El acuerdo del Consejo General del IEPC donde se ratificó a la Instancia Interna responsable de Coordinar el Sistema.
- El documento por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realizará únicamente por el IEPC.

2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el IEPC es un órgano constitucional autónomo, cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el IEPC debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Por su parte el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, señala que las comisiones del Consejo General del IEPC, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC.

Por su parte, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, en fecha 20 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC emitió el acuerdo número IEPC/CG/088/2024, por el cual determinó que el desarrollo e implementación del Sistema anteriormente descrito fuera supervisado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y también se designó a la Instancia Interna.

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IEPC, establece que la Unidad de Transparencia

tiene la establece la atribución para fungir como Instancia Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

Y por último, los referidos Lineamientos para el Uso del Sistema expedidos por el INE, establecen textualmente.

Artículo 11. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, a través del SIVOPLE a la UTTyPDP, en los plazos especificados, los siguientes documentos:

(...)

3. Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la Instancia Interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema. En dichos informes se deberán reportar, en su caso, las actividades realizadas. Además del avance en todas aquellas actividades relacionadas con el Sistema conforme al Plan de Trabajo de cada OPL.

Se deberá informar a partir de ocho (8) meses antes del día de la jornada electoral y los informes deberán ser remitidos al INE dentro de los primeros cinco (5) días naturales del mes posterior al que se reporta.

3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

El 20 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC celebró la Sesión Extraordinaria número veintitrés, en la que se emitió el acuerdo número **IEPC/CG/88/2024**, por el cual se designó a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del “Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles”, para el Proceso Electoral Local 2024 – 2025.



En adición, en este mismo acuerdo se ratificó a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025.

También, se determinó que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la Secretaría Técnica del Instituto, coadyuvarán en la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local 2024 - 2025.

Una vez aprobado el Acuerdo anteriormente descrito, se notificó a la Unidad de Vinculación con los OPLES y a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, vía la Unidad de Vinculación con el INE del IEPC.

Por último, el 27 de septiembre de 2024, se remitió al INE el oficio firmado por la Secretaría Ejecutiva del IEPC, mediante el cual notificó que para el Proceso Electoral Local 2024-2025, el Sistema será implementado y operado únicamente por el IEPC.

ACUERDO IEPC/CG88/2024

Unidad Técnica de Transparencia

Para: Unidad Técnica de Vinculación, M.D.E. Karla Leticia Aldaba Chairez, C.P. María Eugenia Muñoz González

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 26/09/2024 09:01 p. m.

IEPC_SE_1290_2024_16 AGOS 2024 ACUERDO SISTEMA CONOCELES.pdf 209 KB
IEPC-CG88-2024.pdf 3 MB

C.P. Karla Leticia Aldaba Chairez

Titular de la Unidad de Vinculación con el INE

Presente.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en observancia del artículo 11, fracción 1 Y 2 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles, se da cumplimiento a los plazos y actividades inscritas; por lo que le solicito retransmita a la Unidad de Vinculación del INE, el siguiente documento:

- Oficio No. **IEPC/SE/88/2024**, mediante el cual se aprobó la Comisión que llevará la supervisión del Sistema así como la instancia interna para la implementación de los trabajos del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral Local 2024 - 2025.

Me despido, agradeciendo sus finas atenciones.



Luis Miguel Pineda Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del
Estado de Durango / IEPC
Teléfono: 618-425-2533
Etel: 157
Email: u.transparencia@iepcdurango.mx
Calle: 16o sur, Cd. Industrial (entre Plaza y Niquel) C.P. 34038
Durango, Coa. México
www.iepcdurango.mx

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONOCELES 2024 - 2025



Unidad Técnica de Transparencia

Para [Unidad Técnica de Vinculación](#); [M.D.E. Karla Leticia Aldaba Cháirez](#); [C.P. María Eugenia Muñoz González](#)

[CC](#) [Presidencia](#); [Mtro. José Omar Ortega Soría](#); [Secretaría Ejecutiva](#); [Sergio Manuel Quiñones Torres](#); [Sergio Sánchez Carrasco](#); [LCP. Thelma Esmeralda Salazar Morales](#)

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

viernes 27/09/2024 10:29 a. m.

IEP_C_SE_1311_2024_27 SEP 2024 -OPL E IMPLEMENTA SISTEMA CONOCELES 24-25.pdf
297 KB

C.P. Karla Leticia Aldaba Chairez

Titular de la Unidad de Vinculación con el INE

Presente.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en observancia del artículo 11, fracción 1 Y 2 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles, se da cumplimiento a los plazos y actividades inscritas; por lo que le solicito retransmita a la Unidad de Vinculación del INE, el siguiente documento:

- Oficio No. IEP/SE/1311/2024, mediante el cual se notifica la determinación de que la Unidad de Técnica de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es la Instancia Interna encargada de coordinar e implementar dicho Sistema.

Me despido, agradeciendo sus finas atenciones.



Luis Miguel Pineda Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado de Durango | IEPC

Teléfono 618-825-25-33

Ext: 157

Email ul.transparencia@iepcdurango.mx

Calle: Ito s/n, Cd. Industrial, (entre Plata y Niquel) C.P. 34208

Durango, Dgo. México.

www.iepcdurango.mx

Con las acciones descritas, se cumplió cabalmente con las disposiciones de los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales expedidos por el INE, artículo 11, numerales 1, 2, 3 y 4.

Documento /Informe/ Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
	2024												2025										
o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.																							
11.3 Determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPLE, o con el apoyo de un tercero.																							

De esta forma, en el mes de septiembre de 2024 se han cumplido en tiempo y forma las diversas actividades contempladas en esta periodo en los lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 01 de octubre de 2024

Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández

Responsable de Instancia Interna IEPC